



MENDOZA, 21 de abril de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 2310/2026, por el que se tramita la sustanciación del concurso para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas" (Turno Mañana) del Campo de Formación General e Interdisciplinar del Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 5/2017-C.S. de la carrera de Abogacía de esta Facultad y lo dispuesto por el art. 2º Anexo I de la Ordenanza N° 59/11-C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Económico-Financiera presenta informe en las referidas actuaciones, sobre la existencia de la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 9 de abril de 2026, autorizó la respectiva convocatoria y ratificó la designación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Asesora que ha de entender en el presente concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día CUATRO (4) de mayo de 2026 y por el término de DIEZ (10) días hábiles para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el espacio curricular "Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas" (Turno Mañana) del Campo de Formación General e Interdisciplinar de la carrera de Abogacía que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el DIECIOCHO (18) de mayo de 2026 y hasta las 23:59 hs. del día DIECISÉIS (16) de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañados de la documentación correspondiente y curriculum vitae, deberán ser presentadas en formato PDF (formato de documento portable) por la mesa de entradas digital de la Facultad de Derecho en la dirección: [mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar](mailto:mesaconcursos@derecho.uncu.edu.ar) (Res. N° 76/2020-C.D.). La presentación del CV. y sus respectivos antecedentes debe ser de acuerdo a la modalidad dispuesta por el art. 9º inc. a) de la Ord. N° 59/2011-C.S., en horario de 00:00 a 23:59 hs.

Res. N° 276



-2-

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, Derecho <https://derecho.uncuyo.edu.ar/concursos> el reglamento de concurso de trámite efectivo y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTÍCULO 5º.-Establecer las siguientes condiciones para postular:

- Acreditar experiencia docente en relación al espacio curricular que se concurra.
- Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por la Dirección de Recursos Humanos y la Secretaría Académica de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- Acreditar conocimiento y experiencia en entornos virtuales. (excluyente).
- Acreditar capacitación en Ley Micaela de acuerdo con lo establecido por la Ord. Nº 20/2019-C.S. y Res. Nº 232/23-F.D. (excluyente).

ARTÍCULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 59/11-C.S.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 276

bb/mga.

María Laura FARFÁN BERTRÁN  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA  
DECANO